

Loja, 09 de abril de 2014.

Doctora:
Cristina Guerrero Aguirre
Delegada de la Superintendencia de Compañías
Loja
Ciudad.-

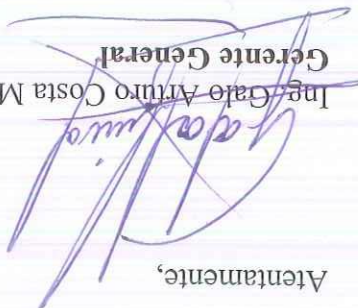
De mi consideración:

En Junta General de Socios de la compañía PROYBCONSUL CIA. LTDA., que se llevó a efecto el día 29 de enero del 2014, se RESOLVIÓ por unanimidad en concordancia con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías y artículo 118 literal f) ibidem, aprobar la admisión de la nueva socia a la compañía, Arq. Claudia Gabriela Costa de los Reyes y la respectiva cesión de participaciones efectuada mediante escritura pública otorgada el 10 de febrero del 2014 ante el Notario Segundo del cantón Loja, Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón 07 de marzo del 2014 con número de repertorio 627 y número de inscripción 9, cuyos detalles se describen a continuación:

Cedentes	Cesionario	Tipo de inversión	No. de participaciones cedidas	Capital suscrito y pagado de la cesión
Ing. Luis Alfredo Carrion Carrion (ecuatoriano) Sra. Madin Jesus Cocios Vasquez (ecuatoriana)	Arq. Claudia Gabriela Costa de los Reyes (ecuatoriana)	Nacional	133	US\$ 133,00

Particular comunico para su conocimiento.

Atentamente,


Ing. Gato Arturo Costa Muñoz
Gerente General

COPIA

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGA:

LUIS ALFREDO CARRION CARRION Y

MADIN JESUS COCIOS VASQUEZ

A FAVOR DE:

CLAUDIA GABRIELA COSTA DE LOS REYES

CUANTIA:

\$400,00.

10 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, Republica

11 del Ecuador, a los diez dias del mes de febrero del año dos mil catorce, ante

12 mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario

13 Segundo del Cantón Loja, comparecen, por una parte los señores esposos

14 Ing. Luis Alfredo Carrion Carrion y Madin Jesus Cocios Vasquez, casados

15 entre sí, y por otra parte la señorita Claudia Gabriela Costa de los Reyes, de

16 estado civil soltera, todos los comparecientes capaces según derecho para

17 el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe, y debidamente

18 enterados en instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato

19 al cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura

20 publica el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor

21 literal es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: Señor Notario: En el protocolo

22 de escritura publica a su cargo, sirvase incorporar una más de cesion de

23 participaciones al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA.-

24 COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebracion de la presente escritura

25 publica de cesion de participaciones, por una parte, en calidad de cedentes,

26 los cónyuges: Ing. Luis Alfredo Carrion Carrion y Madin Jesus Cocios

27 Vasquez; y por la otra, en calidad de cesionaria, la señorita Claudia Gabriela

28 Costa de los Reyes, de estado civil soltera; los compareciente son



1	ecuatorianos, mayores de edad, capaces según derecho para contratar y
2	obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 2.1.- Mediante escritura pública
3	celebrada el cuatro de mayo de dos mil cinco, ante el señor Notario Tercero
4	del cantón Loja, se constituyó la compañía en responsabilidad limitada
5	PROYECONSUL Cía. Ltda., constitución que fue aprobada por la Intendencia
6	de Compañías de Loja, el veinticinco de mayo de dos mil cinco, mediante
7	resolución No. 05.DSCL.075, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
8	Loja, bajo el número 202, repertorio No. 846, de fecha veintinueve de marzo
9	de dos mil seis. El capital social de la compañía es de Cuatrocientos 00/100
10	dólares de los Estados Unidos de América.- 2.2.- Los cónyuges: Ing. Luis
11	Alfredo Carrón Carrón y Madin Jesús Cocios Vásquez, son titulares de
12	CIENTO TREINTA Y TRES participaciones de las CUATROCIENTAS que
13	conforman el capital social de la compañía.- 2.3.- - La Junta General de
14	Socios de la mencionada compañía, en sesión celebrada el 29 de enero de
15	2014, resolvió por unanimidad de conformidad con lo que establece el Art.
16	113 de la Ley de Compañías, en concordancia con el literal f) del Art. 118
17	ibidem, consentir al socio Ing. Luis Alfredo Carrón Carrón, la transferencia
18	de sus Ciento treinta y tres participaciones, así como también autorizó el
19	ingreso como nuevo socio de la compañía a la señorita Claudia Gabriela
20	Costa de los Reyes.- TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Con estos
21	antecedentes, los cónyuges: Ing. Luis Alfredo Carrón Carrón y Madin
22	Jesús Cocios Vásquez, en forma libre y voluntaria, por sus propios
23	derechos, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios para la
24	presente cesión, tienen a bien ceder a favor de la señorita Claudia Gabriela
25	Costa de los Reyes, las Ciento treinta y tres participaciones que poseen
26	como socios de la compañía PROYECONSUL Cía. Ltda.- CUARTA.-
27	PRECIO.- El precio fijado por concepto de la cesión de las participaciones
28	es de Ciento treinta y tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América

COPIA

1 tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 135.00),

2 valor que los cedentes declaran tenerlos recibidos en dinero de curso legal,

3 por lo que renuncia a cualquier reclamo posterior.- QUINTA.-

4 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Constituyen parte integrante de la

5 presente escritura, el acta de Junta General Extraordinaria celebrada en la

6 ciudad de Loja, el día veintinueve de enero de dos mil catorce, donde se

7 autorizó la presente cesión de participaciones.- SEXTA.- ACEPTACIÓN.-

8 Presente los comparecientes manifiestan su recíproca conformidad con esta

9 escritura y la aceptan en todas sus partes por ser hecha en seguridad de

10 sus legítimos intereses. Por su parte los cedentes facultan a la cesionaria

11 para que haga inscribir esta escritura en el Registro Mercantil

12 correspondiente.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás

13 cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.-.-

14 Atentamente.- Dr. Luis Cordero Espinosa, ABOGADO Matricula 1630 del

15 C.A.L.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y

16 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el

17 valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus

18 partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los

19 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los

20 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de

21 acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto

22 doy fe.-

23

24 Luis Alfredo Carrón Carrón

25 CED.- 11-80021694

26

27 Claudia Gabriela Costa de los Reyes

28 CED.- 110299071-8

VS
Dr. Miroslav
NOTARIO SEGUNDO
CANTON LOJA

CED.- 110059
Madrin de Jesus Cocles Vazquez
NOTARIO
CANTON LOJA

1 RAZON: Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta PRIMERA
2 copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su
3 celebración.

4 EL NOTARIO



5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIO SEGUNDO
CANTON LOJA

VSB

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 004
 004 - 0241
 1100075694
 CÉDULA
 CARRION CARRION LUIS ALFREDO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 PAROOJUA
 PAROOJUA
 BENALCAZAR
 ZONA
 1
 CIRCUNSCRIPCION
 f) PRESIDENTE/A/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CÉDULA DE CIUDADANIA
 110007569-4
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CARRION CARRION
 LUIS ALFREDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 EL SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO
 1937-04-10
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 M
 ESTADO CIVIL
 Casado
 MADIN DE JESUS
 COCIOS VASQUEZ

INSTITUCION
 SUPERIOR
 ING. CIVIL
 PROFESION / OCUPACION
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CARRION FRANCSICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CARRION CRISTINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2010-11-16
 FECHA DE EXPIRACION
 2020-11-16
 PLAN DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL



Loja - Ecuador.
www.cneja.gov.ec
Calle Bernardo Valdivieso
08-33 y 10 de Agosto
PBX: (593 7) 2583020 ext-20

Construyendo Democracia



Abg. Daniel Alexander González P
DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

[Signature]

Atentamente:

El presente certificado es gratuito y no exime del pago de la multa.
votación.

La Delegación Provincial de Loja del Consejo Nacional Electoral, extiende el siguiente certificado provisional de las elecciones del 23 de febrero del 2014, al señor(a) **COSTA DE LOS REYES CLAUDIA GABRIELA** Portador de la cédula de ciudadanía **1102990718** y se otorga el presente certificado valido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al certificado de

CERTIFICADO PROVISIONAL

Loja, 20 de marzo del 2014

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA
LOJA - ECUADOR



COPIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE GUATEMALA

SEGUENDO PLAN

Muñoz, que representa ciento treinta y cuatro participaciones; VOTACIÓN EN CONTRA.- No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- Luego de la respectiva votación que aprueban la moción con cuatrocientos votos a favor y cero votos en contra, por lo tanto los socios de la compañía, por unanimidad **RESUELVEN:** Autorizar el ingreso como nuevo socio de la compañía a la señorita Claudia Gabriela Costa de los Reyes, para lo cual el socio Ing. Luis Alfredo Carrion Carrion, procederá con la correspondiente cesión de sus participaciones.- Por haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para la redacción del acta respectiva; y, siendo las, 13h30, se reinstala la sesión y se da lectura al acta elaborada, la que es aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado. Para constancia firman en unidad de acto la totalidad de los socios de la compañía.

Ing. Luis Alfredo Carrion Carrion
PRESIDENTE

Ing. Gato Arturo Costa Muñoz
SECRETARIO

Ing. Marcelo Reyes Contreras
SOCIO

RAZON: Siento como tal que mediante escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "PROYECONSUL CIA. LTDA." celebrada en la Notaria Segunda del cantón Loja, el diez de febrero de dos mil catorce, procedo a marginar la misma, en la cual los cónyuges Luis Alfredo Carrion y Madin Jesus Cosios Vasquez cedan a favor de Claudia Gabriela Costa de los Reyes. Particular del que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 25 de febrero de 2014. La Notaria Tercera del cantón Loja, Dra. Verónica Katherine Armijos Aguirre.-

Dra. Verónica Armijos Aguirre
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA



TRÁMITE NÚMERO: 1033

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NÚMERO DE REPETITORIO:	627
	FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2014
	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	9
	REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1100595758	COSIOS VASQUEZ	No Determinado	CEDENTE	Casado
1102990718	COSTA DE LOS REYES CLAUDIA GABRIELA	No Determinado	CESIONARIO	Soltero
1100075694	CARRION CARRION LUIS ALFREDO	No Determinado	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/02/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROYECONSUL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuanta	133,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES LUIS ALFREDO CARRION CARRION Y MADIN JESUS COSIOS VASQUEZ TRANSFIEREN CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES (133) A FAVOR DE CLAUDIA GABRIELA COSTA DE LOS REYES, SE TOMÓ NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

RUBEN DARIO IDROBO MUÑOZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

